Año de 1967 Miércoles 13 de Diciembre Núm. 149

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3733

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Plaza vacante de Regente de la Imprenta Provincial

En cumplimiento de lo ordenado en la base décima de las que rigen en la correspondiente convocatoria de concurso-oposición, se hace público que los ejercicios a que hace referencia la base octava tendrán lugar en la Residencia Provincial, el próximo día 28 del corriente mes, a las once horas y treinta minutos, debiendo ir provistos los interesados de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los aspirantes a dicha plaza.

Segovia, 6 de diciembre de 1967.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarron Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

3456

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 3 de noviembre de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de atenta carta del Excmo. Sr. D. Manuel Fernández Díaz, Alcalde de Santiago de Chile, por la que agradece las atenciones que le fueron dispensadas con ocasión de su reciente visita a esta Capital.

3.° Quedar enterada de haber sido nombrado Secretario de este Ayuntamiento don Manuel Jesús Núñez Ruiz, en el concurso celebrado para provisión de plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de 1.ª categoría, teniendo por ahora el nombramiento carácter provisional.

4.° Autorizar adscripción transitoria, en comisión, del Perito Industrial Municipal, Sr. Sombría, a la Comisión Central de Saneamiento, accediendo a lo pedido por el Subsecretario de Gobernación y bajo las condiciones reglamentariamente previstas sobre el particular.

5.° Autorizar devengos de horas extraordinarias de trabajo por el personal de Cargadores del Matadero municipal.

6.° Informar favorablemente expediente de apertura de establecimiento de freiduría en la finca núm. 21 del Paseo Ezequiel González, instado por don Isidoro Gómez.

7.° Conceder licencia de obra a «Inmobilaria San Millán, S. A.» para la construcción de edificio en tres plantas y semisótano, para veinte viviendas y locales, en la calle de Santa Catalina.

8.° Dejar pendiente de resolución consulta deducida por la Cooperativa de Empleados de Banca de Segovia, sobre construcción de viviendas en los Altos de Santo Tomás.

9.° Dejar sobre la Mesa instancia de don Amando Escorial sobre aspectos de la circulación rodada en la calle Real.

10. Aprobar informe del Perito Industrial Municipal en punto a inspección del material móvil del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros.

11. Desestimar petición de la comunidad de vecinos de la casa número 8 de la Plaza del Corpus, sobre reducción de canon fijado por ocupación de subsuelo de vía pública, en el Paseo del Salón, con depósito de fuel-oil para atenciones de la calefacción de dicho inmueble.

12. Quedar enterada de haber quedado desierto por falta de licitadores el segundo concurso celebrado para contratar la prestación del Servicio de transporte de carnes, y facultar a la Alcaldía para la realización de gestiones conducentes para el concierto directo del expresado Servicio.

13. Devolver a doña Angeles Sastre Gilsanz fianza de 500 pesetas depositada en su día para garantizar la reparación de pavimento, con motivo de reparación de atarjea en la finca número 15 de la calle de Daoíz.

14. Proceder a la adquisición de impermeables o chubasqueros con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

15. Autorizar diversos gastos y pagos, en número de cinco, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

16. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención a efectos de abono de las mismas.

Declaración de urgencia

17. Aprobar propuesta de la Comisión de Servicios sobre petición a la Excma. Diputación Provincial en punto a la creación en esta Capital de un Hospital Provincial.

18. Disponer que la presentación de facturas y efectos por los suministradores del Ayuntamiento, se efectúe directamente en la Intervención de Fondos, evitando dependencias intermediarias.

19. Solicitar subvención de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, para mejora del local e instalaciones del Archivo Municipal.

20. Acomodar el salario del personal de la plantilla laboral del Ayuntamiento al recientemente fijado por el Ministerio de Trabajo, manteniendo categorías y diferencias salariales en la forma propuesta por el Arquitecto Municipal y bajo los términos que el acuerdo que se reseña detalla.

Segovia, 8 de noviembre de 1967.—El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

3559

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 10 de noviembre de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del señor don Basilio Mesa (q. e. p. d.) y testimoniar el pésame a sus familiares.

3.° Agradecer a la Jefatura Provincial de Sanidad su preocupación e interés en la cobertura de las derivaciones sanitarias ante el problema de la escasez de agua que padece la Ciudad.

4.° Felicitar al periodista argentino don Víctor Luis Molinari por su artículo «Segovia y su pulso de piedra», publicado en el periódico bonaerense «La Prensa» y testimoniarle el agradecimiento corporativo.

5.° Testimoniar análoga felicitación y gratitud a don Mario García Guillén por su artículo «Viaje a Segovia», publicado en «La Settimana», de Sao Paulo (Brasil).

6.° Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid por la que se estima recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación deducida por los herederos de doña Patrocinio Díaz en materia del arbitrio sobre solares sin edificar.

7.° Apoyar petición del Colegio Provincial de Trabajadores sobre creación de Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad en esta Capital.

8.° Dejar sobre la Mesa los asuntos relativos al personal municipal que se llevaban para resolución en la sesión que se reseña.

9.° Ratificar autorización concedida a la Compañía Telefónica Nacional, en sesión de 11 de mayo último, para la instalación de veinte cabinas telefónicas en las vías públicas de la Ciudad.

10. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: A doña Estefanía y don Samuel Borregón para construcción de edificio en cinco plantas para ocho viviendas y locales, en calle Gobernador Fernández Giménez, número 7, y a don Manuel Dallo y otro para construcción de edificio en tres plantas, para dos viviendas y local, en calle de Malconsejo; denegando la interesada por don Mariano Plaza para la construcción de edificio en dos plantas en la Colonía Pascual Marín, con fachada a la calle de Enrique IV, disponiendo la devolución, para rectificación, del proyecto presentado por don Agustín Díez Santos con mira a la construcción de edificio, para seis viviendas, en la calle de La Parra, número 5.

11. Someter a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, consulta de don Remigio Sombría sobre posibilidad de construcción de una piscina pública en terrenos sitos en Las Lastras, incluidos en el orden urbanístico en «zona singular».

12. Señalar a don José Antonio Martínez Sainz condiciones de edificación en zona de casco urbano actual, sector IX, como resolución a consulta deducida por el mismo con mira a la posibilidad de construcción en un terreno sito en la confluencia de la carretera de San Rafael y la Avenida del Padre Claret.

13. Desestimar petición de don Angel Rodríguez Pérez sobre exención de pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

14. Rectificar recibos correspondientes al concepto de recurso especial de amortización de empréstitos a nombre de Comunidad de vecinos de la finca número 4 de la Avenida del Obispo Quesada y de don Quintín García Rodrigo, rectificando error de cuantía padecido en su extensión.

15. Desestimar solicitud del grupo de reparadores de calzado de esta Capital sobre exención y reducción del arbitrio por inspección de motores.

16. Devolver a «Inmobiliaria Sangar, S. A.» cantidad correspondiente al concepto de derechos de licencia de construcción, por bonificación procedente de la que se realiza en la calle del Rancho al tratarse de viviendas de renta limitada.

17. Autorizar y aprobar diversos gastos y pagos, en número de quince, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

18. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

19. Aceptar propuesta de los Médicos titulares sobre provisión de car-

net de la Beneficencia Municipal a los titulares beneficiarios de la misma, y mantener el trámite, hoy exigido, de la presentación de las recetas al Ayuntamiento con carácter previo a su despacho.

20. Aprobar propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de obras, sobre conocimiento previo por la misma de cuantas realicen los servicios municipales correspondientes.

21. Quedar enterada de no haberse podido alcanzar concesiones económicas para la reparación del pavimento del Paseo del Salón, sobre cuyo asunto habrá de proveerse nuevamente.

22. Ratificar acuerdos de 2 de mayo y 18 de abril de 1966, sobre ejecución de obras de pavimentación de la calle de Cronista Lecea, disponiendo que la aportación económica del Ayuntamiento para dichas obras lo sea con cargo al presupuesto especial de urbanismo, del ejercicio en curso.

23. Proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la sustitución de proyectos de pavimentación de vías públicas incluidas en el plan de obras y mejoras que se entienden como de no necesaria realización por ahora, tales como los relativos a las calles de Gascos, A. Coronel, Cardenal Zúñiga, San Gabriel y Coronel Rexach, en atención a las circunstancias particulares que concurren, por otros cuya ejecución ofrece mayor interés, como son los relativos a las calles de Almira, Cañuelos, Escultor Marinas, Travesía de Santa Isabel y Caño Grande y Plaza de Colmenares, cuyo presupuesto global resulta compensado.

24. Autorizar el llenado del depósito de agua potable de la localidad de La Lastrilla, que se surte de la red de esta Capital y cuyo suministro se encuentra interrumpido ante las restricciones en el abastecimiento que viene padeciendo la Ciudad.

25. Adquirir de la firma «S. A. E. de Depuración de Aguas Degramont» una instalación de cloración para esterilización de agua de abastecimiento a la Ciudad, votando para hacer frente al total gasto que la adquisición y montaje que dicha instalación implica, la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Segovia, 16 de noviembre de 1967. El Secretario habilitado, *Mariano Grau*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

3560

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Ofrecer recepción al Magisterio Primario Segoviano el próximo 27, con motivo de celebrarse el «Día del Maestro».

3.º Señalar a la Dirección General de Bellas Artes imposibilidad de prestar colaboración económica para la próxima Exposición Nacional de Bellas Artes.

4.º Informar favorablemente expediente de instalación de depósito de fuel-oil en el Paseo del Salón, para la calefacción del local de la Caja de Ahorros de Segovia de la finca número 10 de la calle de Juan Bravo.

5.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a doña María Asunción Zabaleta para derribo de la casa núm. 6 de la calle de Los Desamparados; a don Juan Barrero para construcción de edificio en cuatro plantas, para nueve viviendas y locales, en San Quirce núm. 6, y a don Pedro Escorial para reforma de muro de cierre y puerta de entrada, y cobertura de patio, en la parte recayente a la Travesía de San Sebastián de su finca «Casa de Las Cadenas».

6.º Aprobar dictamen de la Comisión de Transportes y tráfico urbano sobre sugerencias en materia de circulación rodada formuladas por la Asociación provincial de «Amas de Casa», y trasladar el mismo a sus efectos.

7.º Sustituir proyecto aprobado en sesión de 11 de octubre en orden a la pavimentación de la calle de Felipe II y otras circundantes y aledañas a la de Pascual Marín, por otro más acomodado a las necesidades reales y que por un total presupuesto de pesetas 395.000 ha sido presentado.

8.º Desestimar petición de doña Ramona Barral sobre concesión de beca por estudios para los de su hijo, señalando deber dirigirse a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a tales efectos, como viuda que es de funcionario del Ayuntamiento y dado que dicho Organismo tiene establecida tal clase de pretación.

9.º Conceder a un Guardia municipal ayuda solicitada para adquisición de gafas que a uno de sus hijos fueron prescritas, en cuantía del 30 por 100 del importe.

10. Denegar petición del Conserje del Grupo Escolar «Calvo Sotelo», sobre dotación de uniforme.

11. Aprobar abono de honorarios por redacción de proyecto técnico de construcción del nuevo Matadero Municipal, redactado por el Arquitecto del Ayuntamiento, refiriendo dicha aprobación a la mitad importe de aquéllos.

12. Aprobar y abonar diversos gastos y pagos, en número de trece, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

13. Aprobar facturas, correspondientes a gastos y suministros efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

14. Asignar las seis viviendas municipales levantadas junto al Parque del Servicio de Incendios, en la Avenida del Padre Claret, como vinculadas al cargo, al siguiente personal: Maestro Fontanero don Antonio Coca, Encargado del Taller Mecánico, don Angel Postigo, Conductores don Antonio Bernardos y don Dionisio Pedraza, y Bomberos don Luis Sanz y don Jesús Herrero.

15. Prestar conformidad a liquidación de débitos y créditos pendientes entre la Excma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento y señalar, en contestación al requerimiento hecho por la Corporación Provincial en punto a desalojo del edificio donde se tiene instalada la Escuela de Artes y Oficios, haber el Ayuntamiento de estudiar la posibilidad de su traslado, sin asegurar que pueda tener lugar antes del 1 de enero próximo, cuya fecha es indicada a aquel efecto.

Segovia, 21 de noviembre de 1967. El Secretario Habldo., *Mariano Grau*. V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

3773

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Acordada la notificación de la relación de contribuyentes y cuotas correspondientes al expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles del Alamillo, Cerrillo y Corral del Cura, de esta Ciudad, queda expuesto al público el nuevo reparto de cuotas aprobadas, en unión de los demás documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, en el Negociado tercero de Secretaría General, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados o beneficiados especialmente con las obras y por los contribuyentes en general a que se refiere el número 2 del artículo 31 del mencionado Reglamento y puedan presentar durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo que determinan los artículos 40 y 41 del precitado Reglamento, advirtiéndose de que cuantas se produzcan después de trancurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Segovia, 11 de diciembre de 1967. El Alcalde, M. Canto.

3767

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE PARADINAS (Segovia)

Acordada por Decreto de 1 de diciembre de 1966 la concentración parcelaria en la Zona de Paradinas (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 6 de diciembre de 1967 y se prolongarán durante un período de quince días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Paradinas, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 5 de diciembre de 1967. El Jefe de la Delegación.

3732

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 805.
Nombre: San Vicente.
Mineral: Cuarzo.
Hectáreas: 96.
Término y provincia: Honrubia (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—EL Ingeniero Jefe, *Arturo Riño*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3603

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p. k. 64,000 al 84,500 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña». Término municipal de *Villacastín*.

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, y examinadas las reclamaciones que durante ella tuvieron lugar, esta Jefatura de acuerdo con el artículo 52, Regla 2.ª de la Ley antes mencionada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Segovia, 27 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

Núm. de finca	PROPIETARIO	DOMICILIO	Día y hora del levantamiento de las actas		
1	Obras Públicas	——		—	
2	D.ª Victoriana Rodrigo	Villacastín	27	Febr.	10,30
3	D. José Martín	Idem	27	»	10,30
9	D. Mariano Dimas	Idem	27	»	10,30
11	D. Antonio Jiménez	Idem	27	»	11,30
12	D. José Luis Sánchez Toga	Idem	27	»	11,30
13	D. Juan Galán López	Idem	27	»	12,30
14	Municipio	Idem	27	»	12,30
24	D. Pedro Vallejo	Idem	29	»	10,30
26	D. Gabino Martín	Idem	29	»	10,30
27	Desconocido				
28	D. Valentín Redondo	Villacastín	29	»	10,30
29	D. Mariano González	Idem	29	»	11,30
30	D. Leonides Rubio	Idem	29	»	11,30
31	D. Manuel Castro Abeijón	Base Automovilismo Villaverde (Madrid)	29	»	12,30
35	D. Miguel Lozano	Villacastín	29	»	12,30
36	Desconocido				
37	D. Francisco García Sastre	Villacastín	29	»	13,00
38	D. Félix Sanz	Idem	29	»	13,00
39	D. Gabino Martín	Idem	1	Marzo	10,30
40	D. Domingo Martín	Idem	1	»	10,30
41	D. Juan Galán López	Idem	1	»	10,30
43	D. Agustín Caballero	Idem	1	»	11,30
44	Municipio	Idem	1	»	11,30
45	D. Florencio Becerril y Heros	Madrid. Virgen del Lluch, 6	1	»	12,30

Administración de Justicia

3698

Juzgado Comarcal de Riaza

EDICTO

Don Florencio Jiménez Fernández, Juez Comarcal Sustituto en funciones del Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que por este Juzgado en los autos de proceso civil de cognición de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Riaza, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor Juez Comarcal Sustituto en funciones don Florencio Jiménez Fernández, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes, de la una como demandante doña María García Arroyo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Ayllón, representada y defendida por el Abogado don José-Vicente Sacristán Terradillos, con residencia en Sepúlveda, y de la otra parte, como demandados, doña Felisa Martínez García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Delfino Olivares, labrador, avecindados en Ayllón; doña Esperanza Martínez García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don José Marina Sanz, labrador, vecino del mismo pueblo; don Tomás Martínez García, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad; doña Dionisia Martínez García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Toledo, número 55, piso segundo; doña Consuelo Martínez García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Manuel Antón, avecindados en Barcelona, con domicilio en la Avenida Meridiana, núm, 621, 1.°, 1.ª; doña María Concepción Martínez García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don José Llorente, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Enteuza, números 16 y 18, 1.°, 1.ª y don Juan Martínez García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Pontón, 3, Torre Lloveta, 4.°, 2.ª, sobre disolución de comunidad de bienes en cuantía de 39.150 pesetas.

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Abogado, don José-Vicente Sacristán Terradillos, en nombre y representación de doña María García Arroyo, contra doña Felisa Martínez García, doña Esperanza Martínez García, doña Dionisia Martínez García, doña Consuelo Martínez García, doña María Concepción Martínez García, don Juan Martínez García, y don Tomás Martínez García, este último representado por el Procurador don José Ramón Esteban, debo declarar y declaro disuelta la comunidad de la finca rústica y las tres urbanas que se reseñan en el hecho cuarto de la demanda, y siendo indivisibles las mismas materialmente, dado el número de participantes o condueños en la propiedad, debo mandar y mando sean vendidas en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose su importe proporcionalmente a sus alícuotas, con expresa imposición de las costas de este juicio a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y en cuanto a los demandados declarados en rebeldía por medio de edicto que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y en estrados, caso de no solicitarse por la parte demandante les sea notificada la misma personalmente, dentro del plazo legal.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Jiménez. Rubricado y sellado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, doña Felisa Martínez García, doña Esperanza Martínez García, doña Dionisia Martínez García, doña Consuelo Martínez García, doña María-Concepción Martínez García y don Juan Martínez García, se expide el presente edicto que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Riaza, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Florencio Jiménez Fernández. El Secretario, (ilegible).

3770

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente, se cita y llama a doña Ambrosia Checa González, que últimamente había fijado su residencia en Valencia, Plaza de Tetuán, número 15, piso tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir la declaración en el sumario que se instruye con el número 125 de 1967, con motivo de la muerte de su esposo don Eleuterio Ochandio Carreras el día 22 de septiembre anterior, cuando realizaba trabajos de extracción de maderas en el pinar de Valsaín, perteneciente al Patrimonio Nacional en San Ildefonso, e instruirla del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya cita legal se dará por enterada mediante este edicto.

Dado en Segovia a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, P. S., Martín Alvarez.

SUBASTAS

3718

Ayuntamiento de Pedraza de la Sierra

Anuncio de subasta de maderas

Una vez transcurridos los veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil al que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las doce horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de cuarenta pinos especie silvestre, del monte núm. 203 de los propios de este Municipio, con los datos que se fijan a continuación:

Monte núm. 203, «Deshilla de Casasola».

Aprovechamiento o lote, el propuesto en el plan.

Número de pinos, 40.

Especie silvestre.

Volumen de madera, 25,479 m. c.

Tasación del aprovechamiento, 19.109,25 pesetas.

Precio índice 25 por 100 sobre la tasación, pero si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acordara modificarlo se estaría a lo ordenado por ésta.

Corteza, el 12 por 100.

Fianza provisional, el 3 por 100.

Admisión de pliegos, el día anterior hasta las trece horas.

Pliego de condiciones.—El económico-administrativo y facultativo aprobado por el Ayuntamiento.

Mesa.—Señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación como fedatario.

Condiciones especiales.—Será obligada la nueva estimación volumétrica en ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco y se liquidará el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes que resulte y precio unitario alcanzado en la subasta.

Documentación. Carta de pago que acredite la fianza, recibo de la licencia fiscal, el de seguros sociales y la declaración jurada que determina el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, sobre incompatibilidades e incapacidades.

Si la segunda subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles en el mismo tipo y condiciones.

Pedraza de la Sierra, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde Presidente, Mariano Pascual.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad, núm. ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., del monte núm. 203, Deshilla de Casasola, de la propiedad del Ayuntamiento de Pedraza, ofrece la cantidad de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente, con reintegro de seis pesetas).

3736

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

De acuerdo con las normas contenidas en el vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, según expediente instruido al efecto, se anuncia la subasta de maderas del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados» número 124 del Catálogo de los de utilidad pública, que tendrá lugar el primer día hábil que siga el transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, según el siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 888, especie P. pinaster y 175 P. pinea.

Volumen de fustes, 786,139 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento, 285.169,27 pesetas.

Precio índice, 256.461,59 pesetas.

Corteza, 31 por ciento.

Pliego de condiciones.—El facultativo autorizado e inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre 1955, y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contado en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzando en la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, así como los derivados de la subasta, tasas y cuantos tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación.

La subasta estará presidida por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o representante en quien delegue, así como por un representante del ramo de Montes y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, y tendrá lugar a las trece horas. La admisión de pliegos, todos los días laborables, y hasta el anterior, trece horas del mismo, del día de la subasta.

Los licitadores deberán acompañar al pliego todos los documentos exgiidos para esta clase de aprovechamiento, y en sobre aparte justificante de haber constituido fianza del 3 por 100 del precio de tasación, que el adjudicatario elevará al 6 por 100 del precio de adjudicación provisional.

Si esta subasta quedara desierta, tendría lugar una segunda al octavo día hábil siguiente y a la misma hora bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal, Reglamento de Contratacion y disposiciones de general aplicación.

Villacastín, 6 de diciembre de 1967. El Alcalde, Faustino López.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., para el aprovechamiento de productos primarios (pinos) del monte número 124 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», de los propios del Ayuntamiento de Villacastín, de esta provincia, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

3737

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Subasta urgente de maderas

Desiertas la primera y segunda subasta de maderas del monte de estos propios, año forestal 1967-68, se anuncia una tercera para el día 20 del actual con la rebaja del 15 por 100 de su tasación, admitiéndose proposiciones hasta las 11,45 horas de dicho día y todos los laborables, hasta su celebración.

Para más detalles, ver anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 124 de 16 de octubre pasado.

Ciruelos de Coca, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, V. Muñoz.

CONCURSOS

3563

Ayuntamiento de Valseca

Concurso urgente

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se convoca a concurso la adquisición de una máquina de escribir con destino a los servicios de la Secretaría municipal.

Dicha máquina será de fabricación nacional, con preferencia de 125 espacios, esto es con carro que permita el uso de papel de 35 cms. de ancho y longitud de línea de escritura de 32,5 cms. sin tabulador especial, y su precio, incluída funda y accesorios no excederá de 9.500 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia, en horas de 16 a 19 en sobre cerrado, acompañadas de hoja de referencias técnicas de la máquina que se ofrezca en venta y de justificante de constitución de fianza provisional por importe de 400 pesetas. Terminado dicho plazo, en el primer día hábil, a las 16 horas, por la Mesa constituída en forma reglamentaria se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso o le declarará desierto, según proceda, haciendo uso de las facultades que le confieren el artículo 15 y demás preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos de anuncios, impuestos y demás derivados del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que los interesados podrán examinar en las oficinas municipales.

El Ayuntamiento dispone de créditos suficientes para estas atenciones en su presupuesto ordinario.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., en representación de ..., como acredita con ..., y Documento N. de I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, y del concurso anunciado por el Ayuntamiento

de Valseca para la adquisición de una máquina de escribir, se compromete a suministrarla por el precio de ... pesetas (en letra).

Acompaña hoja de referencias técnicas de la máquina que ofrece y declara no le comprende ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Valseca, 27 de noviembre de 1967. El Alcalde, Alberto Hernangómez.

3715

Ayuntamiento de Veganzones

CONCURSO

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se saca a concurso público la contratación de una orquesta musical compuesta de cinco músicos, alojamiento y manutención de éstos, que han de amenizar las fiestas patronales de esta villa, que se celebrarán los días 5, 6 y 7 de febrero de 1968, y vísperas desde las seis de la tarde del día 4 de dicho mes.

Las proposiciones se admitirán durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, siendo la apertura de pliegos al siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación; debiendo estar los concurrentes en posesión de la correspondiente licencia fiscal y del carnet de artistas profesionales, expedidos por la autoridad competente y Documento Nacional de Identidad, así como declaración jurada de no estar incursos en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953.

La fianza que se exige para tomar parte en el concurso es de 500 pesetas, siendo ésta provisional, cuyo resguardo es preciso acompañar a la proposición juntamente con los demás documentos citados en el párrafo anterior.

El modelo de proposición es el que se refleja en el pliego de condiciones que está a disposición de los licitadores.

En la adjudicación del concurso no sólo se tendrán en cuenta la oferta económica, sino también las referencias profesionales y calidad de los concursantes, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declararlo desierto si las ofertas presentadas no reunen, a su juicio los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que igualmente están de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo concurso bajo el mismo tipo y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

Veganzones, 5 de diciembre de 1967. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3719

Ayuntamiento de Nieva

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza que en su día estableció el contratista de las obras de red de distribución de agua potable que se han llevado a cabo en esta localidad, don Miguel Román Aceves, por el presente se hace público, por si alguna persona interesada en las obras tuviera que formular alguna reclamación, lo que hará constar ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Nieva, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

3735

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos primarios de 327 pinos del monte de estos propios número 184 del Catálogo, durante el año forestal 1967-68, se hacen saber se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 5 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3791

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Conforme se determina en la ordenanza fiscal municipal número 12 y como ya es tradicional y costumbre local, el período voluntario de cobranza de la tasa municipal por aguas para riego comenzará el día 1.º de diciembre de 1967 y concluirá el día 31 de enero de 1968, ya que terminada la temporada de riegos el día 30 de septiembre y precisándose la formación del correspondiente padrón de contribuyentes y su exposición al público, no resulta posible acomodarse a lo que determina el Estatuto de Recaudación en su artículo 61, 1.º (reformado por Decreto de 13 de diciembre de 1962).

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1.º al 10 de febrero de 1968, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 63 del Estatuto de Recaudación, que será de aplicación total con exclusión de las fechas de comienzo y fin del período voluntario.

Cuéllar, 1.º de diciembre de 1967. El Alcalde, Modesto Fraile.

3755

CARRASCAL DEL RÍO

Formado adición al padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Carrascal del Río, 26 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3718

Ayuntamiento de Pedraza de la Sierra

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de cuarenta pinos especie silvestre, del monte de su propiedad número 203, Deshilla de Casasola, con este motivo en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan los pliegos de condiciones y demás documentos que se relacionan con la subasta que se pretende celebrar, pudiendo las personas interesadas revisar los mismos durante el plazo de ocho días y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, todo ello al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Mariano Pascual.

ANUNCIO

Extraviada potra de tres años, roja oscura, paticalzada pata derecha y otra, roja clara careta, calzada dos patas traseras, cuatro años, fuerte y baja.

Llamar teléfono 269, Pedro González Trilla, Valsaín.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

3699

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Felicísimo García	Riego abusivo	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Cesar riego	100 pesetas.
José Arranz Izquierdo	Idem	Riaza	Aldealengua	Idem	125 »
Luis Tejedor Herranz	Idem	Arroyo Molucas	Navalmanzano	Idem	150 »
Isidoro Laguna Redondo	Idem	Idem	Fresneda de Cuéllar	Idem	125 »
Apolinar Reyes	Idem	Sacramenia	Sacramenia	Idem	100 »
Mauro Alonso de la Fuente	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	150 »
Mauro Alonso de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	150 »
Sebastián López	Idem	Caslilla	Sepúlveda	Idem	75 »
Juan Bocos	Idem	Riaza	Ribota	Idem	200 »
Francisco González Montes	Idem	Cerquilla	Cozuelos	Idem	200 »
Juvencio Bartolomé Navas	Idem	Pirón	Navas de Oro	Idem	200 »
Crispín Pérez	Aprovechamiento abusivo aguas	Caslilla	Sepúlveda	Legalizar aprovechamiento	300 »
Lucio Heredero San Frutos	Riego abusivo	Voltoya	Aldehuela del Codonal	Cesar riego	100 »
Ramón Paúl	Idem	Sacramenia	Sacramenia	Idem	100 »
David Sánchez Velasco	Idem	Voltoya	Juarros de Voltoya	Idem	300 »
Isidro Izquierdo	Corta de chopos	Riaza	Montejo de la Vega	——	100 »
Nicolás Galindo	Riego abusivo	Duratón	La Villa de Fuentidueña	Cesar riego	200 »
Angel Villa	Idem	Riaza	Riaza	Idem	200 »
Mariano Bayón	Idem	Cerquilla	Perosillo	Idem	100 »
Florencio Gómez	Idem	Idem	Cozuelos de Fuentidueña	Idem	200 »
José Arandilla Molina	Idem	Pirón	Villovela de Pirón	Idem	500 »
Nicolás González	Idem	Duratón	Sacramenia	Idem	100 »
Nicolás Moreno	Idem	Riaguas	Alconada de Maderuelo	Idem	300 »
León Martín Alonso	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	150 »
Florentino Zarzuela	Idem	Cega	Mata de Cuéllar	Idem	175 »
Fernando Sacristán	Idem	Duratón	La Villa de Fuentidueña	Idem	500 »
Florentino Muñoz Martín	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	150 »
Baldomero López	Idem	Cerquilla	Frumales	Idem	75 »
Lucio Arribas Martín	Idem	Pirón	Villovela de Pirón	Idem	150 »
Leandro Redondo Moreno	Idem	Eresma	Navas de Oro	Idem	1000 »
Eulogio Mate	Idem	Riaza	Aldealengua Sta. María	Idem	150 »
Mariano San Juan	Idem	Pirón	Sacramenia	Idem	100 »
Mauro Alonso Alonso	Idem	Sacramenia	Fresneda de Cuéllar	Idem	600 »
Marcelino Cisneros	Idem	Duratón	San Miguel de Bernuy	Idem	100 »

Valladolid, 4 de diciembre de 1967.—*El Comisario Jefe de Aguas.*

Imprenta Provincial-Cardenal Zúñiga, 8